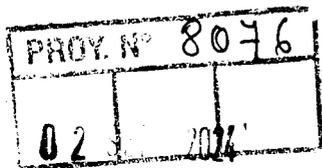


Dirección Regional de Educación Piura

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral Regional N° 010293 -2024

PIURA, 05 SEP 2024

VISTOS: La H.R.C. N° 28821-2024, H.R.C. N° 28821-2024, H.E. N° 2399-2024-ADRRHH, RDR N° 009425-2024, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, con R.D.R. N° 009425-2024, se resuelve Declarar **FUNDADO** el recurso de Apelación presentado por doña **MARILYN ELIZABETH RONDOY PEÑA**, contra la Resolución Directoral Regional N° 000522-2024 de fecha 01.02.2024, en la cual se le adjudicó la plaza a don **LUIS RICARDO ROSADO MECHAN**, en consecuencia, se le otorga la plaza a la que resultó ganadora, o en su defecto alguna plaza vacante similar;

Que, en cumplimiento a la R.D.R. N° 009425-2024, el Director de la I.E. SAN MIGUEL de Piura, comunica mediante Oficio N° 0229-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-IE"SM"-D de fecha 14 de agosto de 2024, acciones de implementación de la resolución en mención, para lo cual deja sin efecto el Acta de Adjudicación de fecha 18.12.2023 de don Luis Ricardo Rosado Mechán y otorga posesión de cargo a doña **MARILYN ELIZABETH RONDOY PEÑA** como Trabajador de Servicio II contratada a partir del 13 de agosto de 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la Dirección Regional de Educación Piura.

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017-2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : RONDOY PEÑA, MARILYN ELIZABETH
Fecha de nacimiento : 26/11/1980
Doc. de identidad : D.N.I. N° 41623195
Codigo modular : 1041623195
Regimen pensionario : A.F.P. - PRIMA
CUISSP : 595490MRPDA2 Fecha de afiliación : 26/12/2018

010293

DATOS DE LA PLAZA:

Inst. educativa / sede : SAN MIGUEL
Codigo de plaza AIRHSP : 004724
Codigo de plaza NEXUS : 520471219118
Nivel remunerativo : AE
Cargo : TRABAJADOR DE SERVICIO II
Motivo de vacante : CESE POR FALLECIMIENTO DE: CAMPOS CARREÑO, SANTOS ERNESTO, Resolución N° 9448-2022
Jornada laboral : 40
Nivel de la I.E. : Secundaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Fecha de inicio de contrato : 13/08/2024
Fecha de term. de contrato : 31/12/2024
N° de expediente : H.E. N° 2399-2024-AD.RR.HH, CUMPLIMIENTO A LA RDR N° 009425-2024
N° de folio : 28

ARTICULO 2.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 13 de agosto de 2024, el Contrato efectuado según RDR N°. 000522-2024, a don **LUIS RICARDO ROSADO MECHAN**, DNI N° 80662944, como Trabajador de Servicio II, 40 horas de la I.E. SAN MIGUEL de Piura, código de plaza N° 520471219118, de acuerdo al Oficio N° 0229-2024- GOB.REG.PIURA-DREP-IE"SM"-D de fecha 14/08/2024, emitido por el Director de la I.E. San Miguel de Piura, en cumplimiento a la D.R. N° 008425-2024.

ARTICULO 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 4.- NOTIFICAR, la presente resolución Directoral a los interesados, al Área Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al equipo de planillas y al equipo de escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Dirección Regional de Educación Piura

WCHGR/DREP
IIRP/DOADM
FATG/RA.RR.HH.
ECC.-